

1 Estatuto Social de la compañía **INDUSTRIAL Y**
2 **COMERCIAL TCM S.A.**, que se otorga al tenor de las
3 siguientes Cláusulas: **PRIMERA: INTERVINIENTES.-**
4 Comparecen en el otorgamiento y suscripción de la
5 presente Escritura Pública el Señor Ingeniero
6 Eléctrico **PLACIDO MARCELO JARAMILLO AGUILAR**, en su
7 calidad de Gerente General, debidamente autorizado
8 por la Junta General de Accionistas, de la Compañía
9 **INDUSTRIAL Y COMERCIAL TCM S.A.**, tal como lo acredita
10 con la copia de su nombramiento debidamente inscrito
11 y del Acta de Junta General que se acompañan como
12 documentos habilitantes.- **SEGUNDA: ANTECEDENTES.- A)**
13 La Compañía **INDUSTRIAL Y COMERCIAL TCM S.A.**, se
14 constituyó en Guayaquil mediante Escritura Pública
15 otorgada por el Notario Vigésimo Noveno del Cantón
16 Guayaquil Abogado Francisco Coronel Flores el
17 veintisiete de agosto de mil novecientos ochenta y
18 cinco e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón
19 Guayaquil, el catorce de octubre de mil novecientos
20 ochenta y cinco.- **B)** La Junta General de Accionistas
21 de la Compañía **INDUSTRIAL Y COMERCIAL TCM S.A.**, en su
22 sesión, celebrada el nueve de Mayo del dos mil
23 cinco, por unanimidad de votos del total del capital
24 pagado y que fue el concurrente a dicho reunión,
25 resolvió: **Uno.-** Aumentar el actual capital suscrito
26 hasta la suma de **SEISCIENTOS SETENTA Y DOS MIL**
27 **00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA**
28 **(US\$672.000,00)**, es decir, efectuar un aumento de



1 DOSCIENTOS VEINTE Y DOS MIL 00/100 DÓLARES DE LOS
2 ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US\$222.000,00) más,
3 mediante la emisión de doscientas veinte y dos mil
4 (222.000) nuevas acciones de UN DÓLAR cada una.
5 Dos.- Reformar el Estatuto Social de la compañía en
6 el artículo segundo.- **TERCERA: FORMA DE PAGO:** La
7 suscripción de las doscientas veinte y dos mil
8 nuevas acciones correspondientes al acordado aumento
9 de capital social, fue realizada de acuerdo con lo
10 constante en el Acta de la antedicha sesión de Junta
11 General de Accionista del nueve de Mayo del dos mil
12 cinco, en la que se resolvió también efectuar el
13 pago del cien por ciento (100%) del valor de cada
14 una de las nuevas acciones correspondientes al
15 acordado aumento de capital mediante utilidades no
16 repartidas del ejercicio económico del año dos mil
17 tres y con reservas legales, por lo que el aumento
18 de capital se encuentra pagado en un cien por ciento
19 (100%).- **CUARTA: DECLARACIONES.-** Con los
20 antecedentes expuestos en la cláusula precedente, el
21 señor Ingeniero Eléctrico **PLACIDO MARCELO JARAMILLO**
22 **AGUILAR**, en su calidad de Gerente General,
23 debidamente autorizado por la Junta General de
24 Accionistas de la Compañía **INDUSTRIAL Y COMERCIAL**
25 **TCM S.A**, expresamente declara, bajo juramento: **UNO.-**
26 Que queda aumentado el capital suscrito de la
27 compañía en la suma de DOSCIENTOS VEINTE Y DOS
28 MIL 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE

1 AMERICA, de manera tal, que el nuevo capital
2 social suscrito de la compañía sea de
3 SEISCIENTOS SETENTA Y DOS MIL 00/100 DÓLARES DE
4 LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA dividido en
5 SEISCIENTAS SETENTA Y DOS MIL acciones de UN dólar
6 cada una. **DOS.-** Que el referido aumento de capital
7 se ha verificado mediante la emisión de doscientas
8 veinte y dos mil (222.000) nuevas acciones de UN
9 dólar cada una, pagadas en un cien por ciento
10 (100%) de su valor nominal, en la forma y
11 condiciones que se determinan en el Acta de Junta
12 General de Accionistas de la Compañía
13 **INDUSTRIAL Y COMERCIAL TCM S.A.**, celebrada el nueve
14 de Mayo del dos mil cinco, cuya copia certificada
15 forma parte de esta Escritura.- integrante de este
16 instrumento.- **TRES.-** Reformar el Artículo Segundo
17 del Estatuto Social, el mismo que en lo sucesivo
18 tendrá el texto aprobado en el Acta de
19 Junta General de Accionistas de la Compañía
20 **INDUSTRIAL Y COMERCIAL TCM S.A.**, celebrada el
21 nueve de Mayo del dos mil cinco, cuya copia
22 certificada forma parte de esta Escritura.-
23 **CUATRO.-** Que el suscriptor del presente aumento
24 de capital es de nacionalidad ecuatoriana.- **QUINTA:**
25 **DOCUMENTOS HABILITANTES.-** Se adjunta como
26 documentos habilitantes: **A)** Copia debidamente
27 inscrita del nombramiento del Gerente General
28 de la Compañía **INDUSTRIAL Y COMERCIAL TCM S.A.**,



ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPANIA INDUSTRIAL Y COMERCIAL TCM S.A., CELEBRADA EL 09 DE MAYO DEL DOS MIL CINCO.-

En la ciudad de Guayaquil, a los nueve día del mes de Mayo del dos mil cinco, siendo las nueve horas quince minutos, en Antepara No. 921 y Hurtado Segundo Piso, se reúne la Junta General Universal de Accionistas de la compañía **INDUSTRIAL Y COMERCIAL TCM S.A.** con la asistencia de los siguientes accionistas: 1.) **Sr. Ing. Plácido Marcelo Jaramillo Aguilar**, de nacionalidad ecuatoriana, por sus propios derechos, propietario de trescientos sesenta mil (360.000) acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América cada una; 2.) **Srta. Ing. Tatiana Jaramillo González**, de nacionalidad ecuatoriana, propietaria de cuarenta y cinco mil (45.000) acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América cada una; 3.) **Sr. Cesar Jaramillo González**, de nacionalidad ecuatoriana, por sus propios derechos, propietario de cuarenta y cinco mil (45.000) acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América cada una. La accionista Srta. Ing. Tatiana Jaramillo González está representada por la Sra. Norma González de Jaramillo mediante Poder Especial que se adjunta como documento habilitante. Por lo que se encuentra presente en esta Junta la totalidad del Capital Suscrito y Pagado de la Compañía, íntegramente pagado, el mismo que asciende a la suma de **CUATROCIENTOS CINCUENTA MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA.**

Se designa entre los presentes al Sr. Ing. Plácido Marcelo Jaramillo Aguilar actual Gerente General para que actúe como Secretario de la Junta y a la Sra. Norma González de Jaramillo, para que actúe como Presidente Ad-hoc de la Junta. Los asistentes aceptan por unanimidad la celebración de la presente Junta General de Accionistas, al tenor de lo que dispone el Art. 238 de la Ley de Compañías, para tratar el siguiente orden del día, sobre cuyos puntos están de acuerdo en tratar por unanimidad.

- 1.- **CONOCER Y RESOLVER SOBRE EL AUMENTO DEL CAPITAL SUSCRITO, Y FORMA DE PAGO.**
- 2.- **REFORMAR EL ARTÍCULO SEGUNDO DEL ESTATUTO SOCIAL.**

La Presidente de la Sesión dispone que por Secretaría se constate el quórum reglamentario y se de cumplimiento a las demás formalidades legales y estatutarias, hecho lo cual El Presidente declara instalada la sesión para tratar los siguientes puntos del orden del día que dicen:

- 1.- **CONOCER Y RESOLVER SOBRE EL AUMENTO DEL CAPITAL SUSCRITO, SU MONTO, Y FORMA DE PAGO.**

Toma la palabra el Secretario y manifiesta que es necesario aumentar el actual capital suscrito de la Compañía hasta la suma de SEISCIENTOS SETENTA Y DOS MIL 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$672.000,00), es decir efectuar un

Dr. Piero Aycaz Vincenzini
NOTARIO TRIGESIMO
CANTON GUAYAQUIL



aumento de DOSCIENTOS VEINTE Y DOS MIL 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US\$222.000,00) más, mediante la emisión de DOSCIENTOS VEINTE Y DOS MIL (222.000) nuevas acciones de UN dólar cada una. A continuación, y luego de deliberar sobre lo expuesto por el Secretario, la Junta resuelve por unanimidad aumentar el capital suscrito de CUATROCIENTOS CINCUENTA MIL 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US\$450.000,00) a la suma de SEISCIENTOS SETENTA Y DOS MIL 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US\$672.000,00), esto es, en la suma de DOSCIENTOS VEINTE Y DOS MIL 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US\$222.000,00).

Las DOSCIENTAS VEINTE Y DOS MIL (222.000) acciones de UN dólar cada una, serán suscritas y pagadas por los accionistas de la siguiente manera: 1.) Sr. Ing. Plácido Marcelo Jaramillo Aguilar, suscribe ciento setenta y siete mil seiscientas nuevas acciones de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, pagando el 100% con utilidades no distribuidas correspondientes al ejercicio del año 2.004 por el valor de USD\$177.292,80 y reservas legales por el valor de USD\$307,20; 2.) Sra. Ing. Tatiana Jaramillo González, suscribe veintidós mil doscientas nuevas acciones de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, pagando el 100% con utilidades no distribuidas correspondientes al ejercicio del año 2.004 por el valor de USD\$22.161,60 y reservas legales por el valor de USD\$38,40; 3.) Sr. Cesar Jaramillo González, suscribe veintidós mil doscientas nuevas acciones de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, pagando el 100% con utilidades no distribuidas correspondientes al ejercicio del año 2.004 por el valor de USD\$22.161,60 y reservas legales por el valor de USD\$38,40, de tal manera que el Capital Suscrito de la compañía será de SEISCIENTOS SETENTA Y DOS MIL 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US\$672.000,00) dividido en SEISCIENTAS SETENTA Y DOS MIL ACCIONES de un valor nominal de Un dólar cada una, integrado de la siguiente manera:

1. Ing. Plácido Marcelo Jaramillo Aguilar	537.600 acciones
2. Ing. Tatiana Jaramillo González	67.200 acciones
2. Sr. Cesar Jaramillo González	67.200 acciones
TOTAL	672.000 ACCIONES

La Junta General de Accionistas, luego de deliberar sobre el particular aceptó por unanimidad de votos la suscripción y pago que del presente Aumento de Capital que hacen los accionistas: Ing. Plácido Marcelo Jaramillo Aguilar; Ing. Tatiana Jaramillo González y Ing. Cesar Jaramillo González, de la manera indicada anteriormente.-

2.- REFORMAR EL ARTÍCULO SEGUNDO DEL ESTATUTO SOCIAL.-

A continuación la Secretaria manifiesta que como consecuencia del Aumento de Capital Suscrito resuelto por la Junta General



de Accionistas en esta Sesión, es necesario reformar el Estatuto Social de la Compañía en su artículo Segundo.

Al respecto la Junta General Universal de Accionistas, resolvió por unanimidad de votos reformar el Artículo Segundo del Estatuto Social de la compañía, los mismos que en adelante dirán: **"ARTICULO SEGUNDO:** La compañía tendrá el **Capital Suscrito de SEISCIENTOS SETENTA Y DOS MIL 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US\$672.000,00)**, dividido en **seiscientas setenta y dos mil acciones ordinarias, nominativas e indivisibles de Un dólar cada una de ella.** El capital podrá ser aumentado por resolución de la Junta General de Accionistas de la Compañía. Los Aumentos de capital, dentro del límite autorizado serán resueltos por la Junta General de Accionistas de la compañía. Cada acción que estuviere totalmente pagada dará derecho a un voto en las deliberaciones de la Junta General de accionistas. Las acciones no liberadas tendrán ese derecho en proporción a su valor pagado, todo lo cual es unánimemente aprobado. Los títulos se emitirán conforme a la ley de compañías y serán firmadas por el Presidente y el Gerente General de la compañía, pudiendo un mismo título contener o representar una o varias acciones. Bajo el cuidado del Gerente General la compañía llevará el Libro de Acciones y Accionistas, en el que se inscribirán los certificados provisionales y los títulos de acciones, así como las sucesivas transferencias de ellas, la constitución de derecho reales y las demás formalidades que ocurran respecto al derecho sobre las mismas".

Así mismo la Junta General de Accionistas, resolvió autorizar al Gerente General, para que proceda a otorgar la correspondiente escritura pública y realice cuantos actos sean necesarios a fin de obtener el cumplimiento de las resoluciones aprobadas y adoptadas en la presente Junta General de Accionistas.

Finalmente, el Gerente General manifiesta que de conformidad con el Reglamento No. 00.1.1.3.001 expedido por la Superintendencia de Compañías el tres de enero del dos mil Registro Oficial 360-S de enero trece del dos mil, artículo vigésimo Quinto, debe dejarse constancia del detalle de los documentos incorporados al expediente de esta sesión.

La Junta en cumplimiento de dicha obligación reglamentaria deja constancia que los documentos que se deberán incorporar al expediente son:

- a) Lista de asistentes y número de acciones que representan,
- b) Copia de la presente acta certificada por el Secretario de la Junta.

No habiendo otro asunto que tratar, el Presidente ad-hoc de la Junta concede un momento de receso para la redacción de esta

Dr. Piero Aycañ
 NOTARIO TRIGESIMA
 CANTÓN GUAYAQUIL

00000006



acta, hecho lo cual se procede a dar lectura, la misma que queda aprobada en forma unánime y sin modificaciones, con lo que se declara concluida la sesión, firmando para constancia todos los asistentes a la Junta.

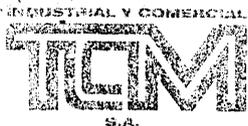
Dr. Piero Aycant Vincenzi
NOTARÍA TRIGESIMO
CANTON GUAYAQUIL

Marcelo Jaramillo A
Ing. P. Marcelo Jaramillo A
Gerente General-Accionista

Norma G. de Jaramillo
Sra. Norma González de Jaramillo
Presidente de la Junta

Norma G. de Jaramillo
Ing. Tatiana Jaramillo González
Accionista
Representada: Norma de Jaramillo

Cesar Jaramillo González
Ing. Cesar Jaramillo González
Accionista



00000007



Guayaquil, Septiembre 8 del 2004

Ingeniero
PLACIDO MARCELO JARAMILLO AGUILAR
Ciudad.-

De nuestras consideraciones:

Comunico a usted que la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la Compañía **INDUSTRIAL Y COMERCIAL TCM S.A.**, en sesión celebrada el día de hoy, tuvo el acierto de reelegirlo **GERENTE GENERAL** de la misma, por un período de **CINCO AÑOS**; usted ejercerá por sí solo, la representación Legal, Judicial y Extrajudicial de la Compañía de conformidad a lo establecido en el Estatuto Social de la Compañía, constante en la escritura de Conversión de Capital de sucres a dólares de los Estados Unidos de América, Aumento de Capital Suscrito, Aumento de Capital Autorizado y Reforma del Estatuto Social de la Compañía otorgada ante el Notario Piero Aycart Vincenzini el 10 de septiembre del 2002, inscrita en el Registro mercantil de Guayaquil en noviembre 28 del 2002.

Dr. Piero Aycart Vincenzini
NOTARIO TRIGESIMO
CANTÓN GUAYAQUIL

Constituida mediante escritura pública otorgada ante el Notario Vigésimo Novero de Guayaquil, Ab. Francisco Coronel Flores, el 27 de agosto de 1985, inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil, el 14 de octubre del mismo año.

Atentamente,

ING. NORMA GONZALEZ LOPEZ
SECRETARIA AD-HOC

Razón: Acepto el cargo que antecede.
Guayaquil, septiembre 8 del 2004

ING. PLACIDO MARCELO JARAMILLO AGUILAR
GERENTE GENERAL
C.C.0900804907

REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL

1.- En la presente fecha queda inscrito el nombramiento de **GERENTE GENERAL**, de la Compañía **INDUSTRIAL Y COMERCIAL TCM S.A.**, a favor de **PLACIDO MARCELO JARAMILLO AGUILAR**, de fojas **113.598 a 113.600**, Registro Mercantil número **17.483**, Repertorio número **27.587**.- Quedan incorporados los comprobantes de pago por los impuestos respectivos.- Guayaquil, veintitrés de Septiembre del dos mil cuatro.-




AB. TATIANA GARCIA PLAZA
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADA

ORDEN: 124339
LEGAL: ANGEL AGUILAR
AMANUENSE: YURI ZAMBRANO
COMPUTO: YURI ZAMBRANO
ANOTACION/RAZON: ANGEL NEIRA B.
REVISADO POR: 



1 otorgado a favor del Señor Ingeniero Eléctrico
 2 **PLACIDO MARCELO JARAMILLO AGUILAR** ; B) Copia
 3 Certificada del Acta de Junta General de
 4 Accionistas de la Compañía **INDUSTRIAL Y**
 5 **COMERCIAL TCM S.A.**, celebrada el nueve de Mayo
 6 del dos mil cinco. **SEXTA: DECLARACION JURAMENTADA.-**

7 El Señor Ingeniero Eléctrico **PLACIDO MARCELO**
 8 **JARAMILLO AGUILAR**, por los derechos que
 9 representa, en su calidad de Gerente General de
 10 la compañía **INDUSTRIAL Y COMERCIAL TCM S.A.**,
 11 libre y voluntariamente, tiene a bien declarar
 12 bajo juramento, que el Aumento de Capital de la
 13 Compañía **INDUSTRIAL Y COMERCIAL TCM S.A.**, se
 14 encuentra integrado de acuerdo a lo resuelto en
 15 la Junta General de Accionistas de la
 16 Compañía **INDUSTRIAL Y COMERCIAL TCM S.A.**, la
 17 misma que fue celebrada el día nueve de Mayo del
 18 dos mil cinco, tal como consta en los libros
 19 de la compañía.- **SEPTIMA: AUTORIZACIONES:** Queda
 20 ampliamente autorizada la Abogada Glenda Quito
 21 Orellana para que presente todos los escritos y
 22 realice todas las gestiones necesarias hasta
 23 el total perfeccionamiento del presente acto
 24 societario. Anteponga Usted señor Notario las demás
 25 cláusulas de estilo para la perfecta validez y
 26 perfeccionamiento de la presente Escritura Pública.
 27 Firma ilegible, **ABOGADA GLENDA QUITO ORELLANA**,
 28 **REGISTRO DOSCIENTOS SETENTA Y SIETE.- HASTA AQUÍ**

Dr. Piero Aycañ
 NOTARIO TRIGESIMO
 CANTON GUAYAQUIL

1 LA MINUTA QUE QUEDA ELEVADA A ESCRITURA
2 PÚBLICA.- Leída que fue íntegramente, esta
3 escritura al interviniente, de principio a fin
4 y en alta voz, por mí el Notario, al
5 compareciente éste la aprueba y la suscribe
6 conmigo, el Notario, en un solo acto.-----
7 -----

8
9 *Manillo A -*

10
11 P. INDUSTRIAL Y COMERCIAL TCM S.A.
12 PLACIDO MARCELO JARAMILLO AGUILAR
13 C.C. 0900804907
14 R.U.C. 0990790345001
15 C.V. 106-0339

16
17
18 EL NOTARIO
19 DR. PIERO AYCAET VINCENZINI



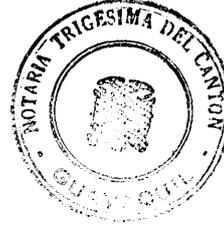
20
21 SE OTORGÓ ANTE MÍ Y EN FE DE ELLO
22 CONFIERO ESTA PRIMERA COPIA CERTIFICADA QUE
23 SELLO, RUBRICO Y FIRMO EN LA CIUDAD DE GUAYAQUIL,
24 EL MISMO DÍA Y FECHA DE SU CELEBRACIÓN.-



25
26
27
Dr. Piero Aycaet Vincenzini
NOTARIO
CANTÓN

RAZON: Siento como tal que al margen de la matriz de la escritura de Aumento de Capital suscrito y Reforma del Estatuto Social de la Compañía **INDUSTRIAL Y COMERCIAL TCM S.A.** celebrada ante mi el nueve de Mayo del dos mil cinco, aprobada por el Intendente de Compañías de Guayaquil Abogado Juan Ramón Jiménez Carbo, he tomado nota de su aprobación mediante Resolución número cero cinco G.DIC.003807 con fecha veintiuno de Junio del dos mil cinco. Guayaquil, Junio veintiuno del dos mil cinco.

Dr. Piero Apolinar Vinocchini
NOTARIO TRIGESIMO
SANTON GUAYAQUIL





00000010

**REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL**

1.- En cumplimiento de lo ordenado en la Resolución N° 05-G-DIC-0003807, dictada el 21 de Junio del 2.005, por el Intendente de Compañías de Guayaquil, queda inscrita la presente escritura pública junto con la resolución antes mencionada, la misma que contiene: el Aumento de Capital Suscrito y la Reforma del Estatuto de la Compañía INDUSTRIAL Y COMERCIAL TCM SOCIEDAD ANONIMA, de fojas 5.265 a 5.279, número 358 del Registro Industrial y anotada bajo el número 22.797 del Repertorio.- 2.- Certifico: Que con fecha de hoy, he archivado una copia auténtica de esta escritura.- 3.- Certifico: Que con fecha de hoy, se efectuaron dos anotaciones del contenido de esta escritura, al margen de las inscripciones respectivas.- Guayaquil, treinta de Junio del dos mil cinco.-


AB. TATIANA GARCIA PLAZA
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADA

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL
Visto y pagado por este tribunal
\$: 304,00



ORDEN: 173144
LEJAL: SILVIA COELLO
AMANUENSE: FABIOLA CASTILLO
COMPUTO: FABIOLA CASTILLO
ANOTACION/RAZON: ANGEL NEIRA B.
REVISADO POR: 

